

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 61
SERIE 2016-2017**

DE ADMINISTRACIÓN

Ávila Pacheco, Carlos; Chavier Roper, Rolance; Díaz Belardo, Hiram; Maeso González, José G.; Martínez Marmolejos, Claribel; Morell Perelló, Aixa; Ortíz Guzmán Ángel; Pérez Vega, Angel Casto; Pons Figueroa, Antonia; Rigau Jiménez, Marco Antonio; Rodríguez Santos, Aníbal; Rosario Cruz, José Enrique; Sosa Pascual, Tamara; Zorrilla Mercado, Jimmy

Referido a la Sesión Extraordinaria

Fecha de presentación: 27 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN

PARA EXPRESAR APOYO Y UNIRNOS AL RECLAMO CIUDADANO PARA LA AUDITORIA DE LA DEUDA PÚBLICA DE PUERTO RICO; PARA RESPALDAR AL FRENTE CIUDADANO POR LA AUDITORIA DE LA DEUDA Y DEMÁS ORGANIZACIONES EN SU SOLICITUD; PARA SOLICITAR AL GOBERNADOR, A LA RAMA LEGISLATIVA ESTATAL Y DEMÁS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE SE LE DESEMBOLSEN LOS FONDOS Y RECURSOS NECESARIOS A LA COMISIÓN PARA LA AUDITORÍA INTEGRAL DEL CRÉDITO PÚBLICO CREADA POR LA LEY 97 DE 2015; Y PARA OTROS FINES.

- 1 **POR CUANTO:** La auditoría de la deuda de Puerto Rico se ha convertido en uno de los principales
2 reclamos de distintos sectores de nuestra sociedad. Como resultado de la crisis fiscal del
3 gobierno de Puerto Rico, y las medidas que se pretenden imponer contra el Pueblo,
4 recientemente ha surgido un movimiento ciudadano que promueve que se audite la deuda
5 pública, previo a que se realice cualquier reestructuración y pago.
- 6 **POR CUANTO:** Los diferentes sectores de la ciudadanía y organizaciones civiles se han
7 constituido en el Frente Ciudadano por la Auditoría de la Deuda. Este movimiento
8 ciudadano cuenta con representantes del sector sindical, feminista, salubrista,
9 cooperativista, comunitario, empresarial, religioso, pensionados y profesionales del área
10 de la economía, planificación, derecho, entre otros.
- 11 **POR CUANTO:** Como resultado de este reclamo ciudadano, se creó por disposición de ley, la
12 Comisión para la Auditoría Integral del Crédito Público. La Comisión para la Auditoría

1 Integral del Crédito Público ha expresado públicamente que ha identificado
2 preliminarmente varias irregularidades y violaciones de ley en muchas de las emisiones de
3 deuda. Sin embargo, la Comisión desde su creación ha enfrentado grandes retos y
4 obstáculos para lograr sus objetivos, debido a la falta de asignación de fondos y el
5 ausentismo de los representantes del gobierno estatal.

6 **POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de San Juan apoya al Frente Ciudadano por la Auditoría
7 de la Deuda en su reclamo ciudadano para que los integrantes de la Comisión para la
8 Auditoría Integral del Crédito Público completen su encomienda y rindan su informe al
9 Pueblo.

10 **POR CUANTO:** En unidad de propósito, es meritorio e indispensable el exigir que se le presente
11 al Pueblo la información detallada que sostenga las decisiones que ya se han tomado y
12 algunas que están por tomarse, que afectan la calidad de vida, el desarrollo y la convivencia
13 social de todas y todos los puertorriqueños.

14 **POR CUANTO:** Fuera de líneas partidistas, la auditoría de la deuda pública es el único
15 instrumento confiable y accesible que tiene el Pueblo para conocer la verdad sobre la deuda
16 pública, de tal forma que se puedan solicitar se rindan cuentas, y evitar que se repita el
17 marco fiscal y económico actual, en beneficio de no solo esta generación sino de las
18 generaciones futuras.

19 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN,**
20 **PUERTO RICO:**

21 **SECCIÓN 1ra.:** Expresar el más amplio apoyo del Municipio Autónomo de San Juan, y
22 su Alcaldesa, Carmen Yulín Cruz Soto, al Frente Ciudadano por la Auditoría de la Deuda y unirnos
23 al reclamo de más de 100,000 ciudadanos puertorriqueños, que exigen al gobierno estatal la
24 auditoría de la deuda pública del gobierno de Puerto Rico.

25 **SECCIÓN 2da:** Exigir al gobierno estatal la auditoría de la deuda pública del gobierno de
26 Puerto Rico, previo a que se realice cualquier reestructuración y pago.

27 **SECCIÓN 3ra.:** Solicitar al Gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo Rosselló Nevares,
28 a los Presidentes de ambos cuerpos legislativos y a los funcionarios públicos de la administración
29 de turno, que se desembolsen los fondos y recursos necesarios a la Comisión para la Auditoría
30 Integral del Crédito Público creada por la Ley 97 de 2015, para que los integrantes de la Comisión
31 completen su encomienda y rindan su informe al Pueblo de Puerto Rico.

32 **SECCIÓN 4ta.:** Copia de la presente Resolución se notificará al Gobernador del Estado
33 Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Ricardo A. Roselló Nevares, y a los Presidentes de los
34 Cuerpos de la Asamblea Legislativa y a la Junta de Control Fiscal.

1 **SECCIÓN 5ta.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
2 aprobación.